

Trabajo destinará 3.500 millones a fomentar el empleo juvenil hasta 2027

BALANCE DE LA REFORMA LABORAL/ La potenciación del empleo indefinido y la reducción de 8,1 millones de contratos eventuales rebajan la temporalidad al 20% de los asalariados, la más baja de la historia.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno destinará 3.500 millones de euros a fomentar el empleo juvenil hasta 2027. Esta cuantía representa el 22% de los 11.296 millones de euros que Bruselas ha concedido a España, con cargo al Fondo Social Europeo, según informó ayer Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social.

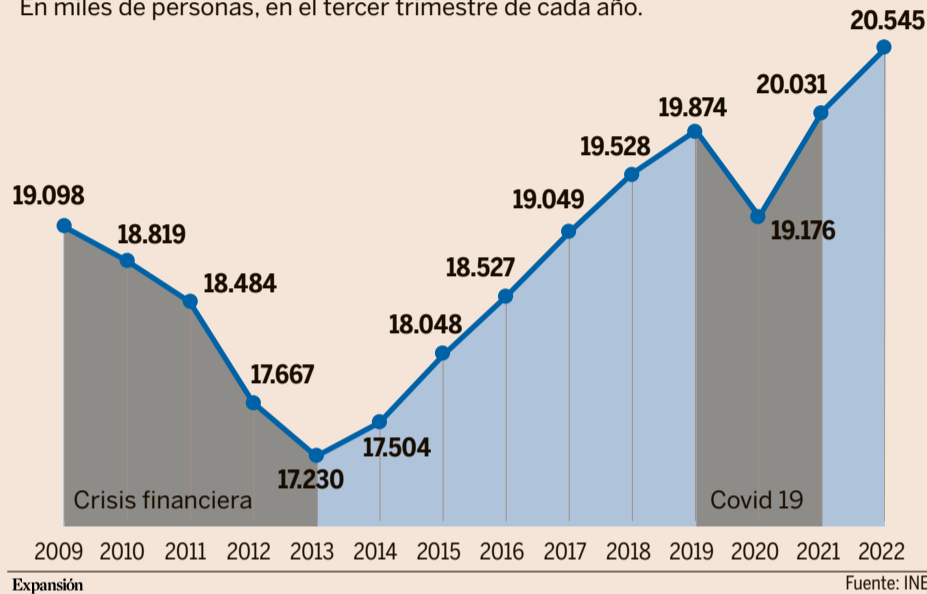
Es una cuantía sobre la que el Gobierno repartirá un 50% entre las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias en las políticas activas, de promoción del empleo.

Los objetivos de estos fondos para promover el empleo son los siguientes: fomentar e impulsar el desarrollo de cualificaciones y la formación profesional; reducir el abandono escolar o promover la inclusión social. En particular, a través del empleo indefinido y la integración socioeconómica de las personas vulnerables, entre otros fines.

Díaz hizo este anuncio al presentar el balance del primer año de la reforma laboral, que entró en vigor en febrero. Precisamente, la vicepresidenta atribuyó a la reforma laboral el hecho de que ya trabajan cerca de tres millones de jóvenes menores de 30 años. Es la cifra más alta de los últi-

LA EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LAS CRISIS ECONÓMICAS

En miles de personas, en el tercer trimestre de cada año.



mos once años. La tasa de paro de este colectivo es del 23,3%. En cifras absolutas, hay 897.200 parados menores de 30 años. No obstante, Díaz dijo que “la tasa de desempleo de los jóvenes es gravísima”, a pesar de que en 2022, con la entrada en vigor de la reforma laboral, ha descendido once puntos. De la misma manera que el nivel de empleo temporal en este colectivo ha descendido trece puntos, hasta el 45%. No obstante, aún está a seis puntos de la tasa temporal del empleo juvenil en la zona

del euro, que es del 39%.

Precisamente, en términos generales, para el conjunto de los trabajadores, el mayor objetivo del Gobierno en la reforma laboral era y es reducir el empleo temporal y, en consecuencia, aumentar la estabilidad laboral. La modificación normativa recortó las modalidades de contratación temporal, para impulsar el empleo indefinido. También es verdad que los buenos resultados del empleo se deben fundamentalmente al fuerte crecimiento de la economía en el

último año, a pesar de la desaceleración registrada entre septiembre y diciembre. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, vaticinó el martes que la economía española crecerá este año más de un 5%. Es la reacción final al hundimiento económico habido en 2020 por la pandemia del coronavirus.

En este contexto, hay 20.545.700 personas trabajando, que es la cifra más alta desde 2008. Faltan 200.000 ocupados para alcanzar el récord de la Encuesta de Población

Activa, de 20.753.400 personas, que tuvo lugar en el tercer trimestre de 2007. La cifra de parados es de 2.980.200, el 12,7% de la población activa.

En el último año, y como consecuencia de las medidas de la reforma laboral y el fomento del empleo indefinido, el empleo eventual ha caído en 8,1 millones de contratos. Por el contrario, los contratos indefinidos han aumentado en 4,5 millones de personas.

En este punto, Yolanda Díaz rebatió al PP y a los analistas sobre el hecho de que el empleo fijo discontinuo esté ocultando paro. La vicepresidenta apuntó que, en contra de lo que dicen los analistas, este modelo sólo representa 300.000 trabajadores de los 13,9 millones de asalariados con empleo indefinidos. La cifra de estabilidad laboral más alta de la historia. Como también, con el 20%, los asalariados con empleo temporal representan la cifra más baja de la historia. Por todo ello, Díaz dijo que forma parte del “mejor Gobierno de la democracia, por la cantidad de normas que hemos aprobado a pesar de una pandemia, a pesar de una guerra, a pesar del volcán de La Palma... somos el mejor Gobierno de la democracia”.

Editorial / Página 2

El Supremo avala las listas de morosos si se reclama antes el pago

Expansión. Madrid

El Tribunal Supremo considera que no hay intromisión al honor cuando un ciudadano es incluido en una lista de morosos si previamente se le ha comunicado y solicitado el pago de la deuda pendiente. Así lo fija el Tribunal en tres sentencias del Pleno de la Sala Primera.

Las tres resoluciones reiteran la doctrina de la Sala Primera sobre el requerimiento de pago, del que el Supremo afirma “que no es simplemente un requisito formal cuyo incumplimiento solo pueda dar lugar a una sanción administrativa”. A su juicio, “se trata de un verdadero requisito esencial que responde a la finalidad del fichero y que trata de evitar la inclusión de personas que, por un simple descuido, por un error bancario al que son ajenas, o por cualquier otra circunstancia de similar naturaleza, han dejado de hacer frente a una obligación, sin que ese dato sea pertinente para enjuiciar su solvencia”.

El Tribunal Supremo indica que la ley no exige la fehaciencia de dicha recepción, que se puede considerar probada a través de las presunciones o por cualquier medio de prueba siempre que exista garantía o constancia razonable de ella, lo que, por depender de las circunstancias concurrentes en cada supuesto, habrá que determinar caso a caso.

Requerimiento previo

Así, añade que el requerimiento previo de pago tiene un “relevante aspecto fáctico” que no tiene acceso al recurso de casación. Solo pueden ser objeto del recurso de casación las cuestiones relativas a los criterios jurídicos aplicables al cumplimiento de dicho requisito, pero no los datos fácticos ni la valoración probatoria de cada caso.

“Al no constar circunstancia de la que inferir que la carta no llegara a su destino, puesto que no se había alegado que el domicilio fuera incorrecto o que la recepción se hubiera malogrado por razones achacables al servicio postal de correos, la Audiencia consideró que había elementos probatorios suficientes para dar por acreditada la realización del requerimiento”, explica el Tribunal en sus sentencias.

Seis CCAA anuncian que mantienen el descuento en transporte y Madrid lo amplía

P.Cerezal. Madrid

Madrid ampliará al 60% a partir de febrero el descuento en el precio del transporte público impulsado por el Gobierno central, según avanzó ayer la presidenta de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso. Así, la región mantendrá en enero el descuento del 50% anunciado este martes por el presidente del Gobierno para extenderlo 10 puntos adicionales a partir del segundo mes del año y hasta junio, momento en el que vence la medida a nivel nacional.

Esta ampliación supone un descuento adicional al aprobado este martes por el

Consejo de Ministros dentro del plan de lucha contra la inflación. Este paquete incluía una rebaja del 50% del precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo urbano e interurbano durante el primer semestre de 2023, financiada en 30 puntos por el Estado y, en 20, por las administraciones autonómicas y locales, si bien preveía la posibilidad de que estas ampliaran el descuento.

Estas nuevas subvenciones están vinculadas a que las comunidades autónomas y las entidades locales se comprometían a implantar la

parte estatal de los descuentos y a complementarla con la parte fijada por ellas de forma que el precio de los servicios de transporte terrestre de su competencia se reduzca por lo menos a la mitad para los viajeros habituales, si bien no hay ningún requisito para los viajes individuales.

En lo que a Madrid respecta, Ayuso señaló que la Comunidad “pagará el 20% del abono transporte en enero”, como viene haciendo desde septiembre, cuando se estableció la medida por primera vez, y, a partir de febrero, elevará la aportación autonómi-

ca al 30%, por lo que los títulos de viaje costarán un 60% menos que de costumbre.

A día de ayer, seis Gobiernos autonómicos –País Vasco, La Rioja, Murcia, Navarra, Comunidad Valenciana y Castilla y León– habían anunciado que se acogerán a la bonificación del transporte pero sin ampliarlo, mientras que otros cuatro Ejecutivos regionales –Andalucía, Aragón, Extremadura y Cantabria– señalaron que están valorando esta medida por el coste para las arcas públicas. Por su parte, Canarias y Baleares van más allá, ya que el transporte público terrestre colectivo se-

rá gratuito para los viajeros habituales el próximo año.

Además, entre las comunidades que han anunciado la aplicación del descuento hay mucha casuística. Quizá el caso más llamativo es el del Gobierno vasco, que asumirá un 10% del descuento del transporte público, unos 12 millones de euros, mientras que el resto de operadores tendrán que sufragar con fondos propios el 10% restante. En cambio, el coste se reduce a 300.000 euros para Navarra, pese a que el tamaño de su población es apenas una tercera parte que la del País Vasco.